



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CM-TI-00009-2016

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 012-2016-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día martes, 19 de enero de 2016, se trató el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el cambio de zonificación del predio urbano inscrito en la partida electrónica N° 11065156, a la Oficina de Registros Públicos a Tarapoto, ubicado en el sector de los Sauces – Las Palmas, puesto a consideración mediante el Dictamen N° 002-2016-CODL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, conforme al artículo 15º del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 025-2007-MPSM, para que haya aprobación o acuerdo se requiere el voto conforme de más de la mitad de los concurrentes. Si no se alcanza el número de votos exigidos por la Ley, se tendrá por rechazada la propuesta.

Que, a la presente sesión concurrieron 11 regidores provinciales habilitados con derecho a voto. Conforme a la concurrencia de regidores en el momento de la votación se requería el voto a favor de por lo menos 7 regidores para la aprobación de la propuesta; sin embargo, sólo se contó 3 votos a favor, 3 votos en contra y 5 abstenciones; por lo tanto, conforme al reglamento invocado, se debe tener por rechazada la propuesta.

El Concejo Municipal conforme al voto recogido y a lo ordenado por la norma determinó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1º.- TENER POR RECHAZADO el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el cambio de zonificación del predio urbano inscrito en la partida electrónica N° 11065156, a la Oficina de Registros Públicos a Tarapoto, ubicado en el sector de los Sauces – Las Palmas, puesto a consideración del Concejo Municipal mediante el Dictamen N° 001-2016-CODL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local.

Artículo 2º.- ENCOMENDAR a la Oficina de Secretaría General la transcripción del presente acuerdo y su comunicación a la Subgerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro, a fin que proceda a la notificación de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

WGJ-A-MPSM
WPG-OSG-MPSM
Khar-sec-OSG-MPSM
C.c.
Alcaldía; Sala Regidores; Gerencia Municipal;
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano;
Oficina de Imagen Institucional y Archivo.

Tarapoto, miércoles, 20 de enero de 2016.

Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
MUNICIPALIDAD PROV. DE SAN MARTIN
ALCALDIA
Walter Grandel Jiménez
ALCALDE